

| | |
|---|------------------|
| <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>  | <p>MEMORANDO</p> |
|---|------------------|

NUMERO: 0232

FECHA: Neiva, 20 de diciembre de 2018

PARA: ESTEFANIA SALAZAR PERDOMO

DE: CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

ASUNTO: EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 016-2018

Me permito comunicarle que ha sido designada para que realice las evaluaciones jurídica, técnica y económica, que corresponde a la invitación pública N°016-2018 cuyo objeto es: **“COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS QUE SE REQUIEREN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA”**, según el cronograma establecido en el mencionado proceso contractual y bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Copia (Original Firmado)

EDWIN RIAÑO CORTES

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

GD-F-05/V6/10-10-2018

ldo
20/12/2018
[Handwritten signature]

Neiva, 20 de diciembre de 2018

Doctor
EDWIN RIAÑO CORTÉS
 Contralor Municipal de Neiva
 Atte; SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
 Secretaria General - Delegada Ordenación del Gasto
 Contraloría Municipal de Neiva
 Ciudad

Asunto: Evaluación Económica, técnica y jurídica IP-016-2018

Cordial saludo.

En atención a su solicitud que corresponde al memorando No. 0229 del 18 de diciembre de 2018, mediante el cual me designa para desarrollar lo citado en la referencia, al respecto me permito informar que se presentaron dos oferentes:

| NÚMERO DE RADICADO DE LA PROPUESTA | HORA Y FECHA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA | NOMBRE DEL PROPONENTE | VALORES DE LA PROPUESTA |
|------------------------------------|--|--|-------------------------|
| 1469 | 7:20 am 20 /12/2018 | MAURICIO RAVE CUBILLOS | \$7.947.453 |
| 1470 | 7:20 am 20 /12/2018 | HERCAL DOTACIONES &SUMINISTRSTOS SAS | \$7.850.00 |

Efectuado la revisión, análisis, estudio y evaluación de la propuesta de menor valor presentada por HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S. con Nit. No. 901.166.131, representada legalmente por CESAR CASTRO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.687.792 expedida en Neiva, no se habilitó por los factores técnico (experiencia) ni jurídico por no cumplir con los requisitos solicitados por la entidad.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!
 Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-10-2018

La oferta económica no superó el presupuesto oficial establecido por la entidad en los estudios previos y en la invitación pública, tal como se puede evidenciar en el informe de evaluación económica, razón por la cual se habilita por este factor

Se solicita al proponente HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S. con Nit. No. 901.166.131 subsanar los requisitos jurídicos y técnicos definidos como NO CUMPLEN dentro de la presente evaluación, los cuales deberán cumplir los requisitos de la invitación pública.

Anexo las evaluaciones correspondientes a la IP 016-2018, en la cual se estipula con claridad lo evaluado.

Atentamente,



ESTEFANÍA SALAZAR PERDOMO
Directora Técnica de Fiscalización

Anexo seis folios.

Neiva, 20 de diciembre de 2018

Doctor
EDWIN RIAÑO CORTÉS
 Contralor Municipal de Neiva
 Atte; SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
 Secretaria General - Delegada Ordenación del Gasto
 Contraloría Municipal de Neiva
 Ciudad

REF.: Evaluación Económica, Invitación Pública No.016 de 2018

En atención a memorando No. 229 del 18 de diciembre de 2018, donde se me delega realizar la evaluación jurídica de la IP N° 016 de 2018, cuyo objeto es "**COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS QUE SE REQUIEREN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA**", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procede a verificar la propuesta presentada por HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S. con Nit. No. 901.166.131, representada legalmente por CESAR CASTRO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.687.792 expedida en Neiva:

| ITEM | CANTIDAD | DETALLE | VALOR |
|------|----------|--|-----------|
| 1 | 1 | PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.75 m Alto: 2.16 m | \$543.027 |

| | | | |
|---|---|--|-----------|
| 2 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.74 m Alto: 2.16 m</p> | \$441.575 |
| 3 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 4 m Alto: 2.14 m</p> | \$519.163 |
| 4 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.75 m Alto: 2.14 m</p> | \$529.330 |
| 5 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.7 m Alto: 2.15 m</p> | \$533.952 |



| | | | |
|---|---|--|-----------|
| 6 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 5.5 m Alto: 2.12 m</p> | \$827.568 |
| 7 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 5.25 m Alto: 2.29 m</p> | \$751.937 |
| 8 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.2 m Alto: 2.29 m</p> | \$593.406 |
| 9 | 1 | <p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.73 m Alto: 2.29 m</p> | \$482.981 |

| | | | |
|-----------------|---|--|--------------------|
| 10 | 1 | PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.7 m Alto: 2.29 m | \$405.363 |
| 11 | 1 | PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.85 m Alto: 2.29 m | \$ 472.456 |
| 12 | 1 | PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.88 m Alto: 2.29 m | \$ 495.881 |
| SUBTOTAL | | | \$6.596.639 |
| IVA | | | \$1.253.361 |
| TOTAL | | | \$7.850.000 |

Tabulación No. 1

FACTORES TECNICOS

FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

El proponente debe presentar como máximo tres (3) certificaciones de contratos con objeto igual o superior al que se pretende en el presente caso, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el caso de contratos liquidados: Acta de liquidación del contrato y/o copia de contrato liquidado.

En el caso de contratos ejecutados pero que aún no han sido liquidados: Certificación de Acta de recibo a satisfacción, emitido por la entidad contratante, en el que conste la ejecución del contrato.

En los documentos que se alleguen, se debe poder extraer la siguiente información:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 3: La Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: contratos con entidades públicas o privadas.

Nota 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 7: no se valen auto certificaciones.

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario de experiencia "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
- d) No se aceptan auto certificaciones.

OFERENTE: HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S. con Nit. No. 901.166.131, CESAR CASTRO CONTRERAS.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia requerida, por cuanto la certificación allegada, indica que el contratista es Cesar Castro Contreras y el proponente es HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S. Folios del 33-34.

| | |
|---|-----------------------------|
|  <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p> | FORMATO |
| | EVALUACIÓN ECONÓMICA |

Se requiere al proponente para que en el término del traslado del informe de evaluación subsane los requisitos definidos como NO CUMPLEN dentro de la presente evaluación, los cuales deberán cumplir los requisitos de la invitación pública.

Se habilita la propuesta mencionada por el factor económico y NO se habilita por el factor técnico, este último corresponde a la experiencia.

Atentamente,



ESTEFANIA SALAZR PERDOMO
Directora Técnica de Fiscalización